



Consejo Ejecutivo

108ª reunión

San Sebastián (España), 23-25 de mayo de 2018

Punto 6 a) del orden del día provisional

CE/108/6(a)

Madrid, 6 de abril de 2018

Original: inglés

Informe de los órganos subsidiarios del Consejo

a) Informe del Comité de Turismo y Competitividad

I. Antecedentes, logros y composición

1. El Comité de Turismo y Competitividad, como órgano subsidiario del Consejo Ejecutivo y en cumplimiento de su mandato, elaboró y consensuó durante el periodo 2013-2015 los siguientes conceptos relacionados con la cadena de valor del turismo: *destino turístico, organización de gestión/marketing de destinos (OGD/ODM), producto turístico, cadena de valor del turismo, calidad de un destino turístico, innovación turística y competitividad de un destino turístico*. El Consejo Ejecutivo, en su 103ª reunión celebrada en Málaga (España) del 9 al 11 de mayo de 2016 hizo suyas esas definiciones (CE/DEC/7(CIII)).

2. Con el mismo enfoque, durante el periodo 2015-2017 el Comité priorizó algunos tipos determinados de turismo y consensuó las definiciones operacionales de: *turismo cultural, ecoturismo, turismo rural, turismo de aventura, turismo de salud, turismo de bienestar, turismo médico, turismo de negocios (relacionado con la industria de las reuniones), turismo gastronómico, turismo costero, marítimo y de aguas interiores, turismo urbano o de ciudad, turismo de montaña, turismo educativo y turismo deportivo*. El Consejo Ejecutivo, en su 106ª reunión celebrada en Chengdu (China) el 12 de septiembre de 2017, hizo suyas esas definiciones (CE/DEC/7(CVI)).

3. Las definiciones refrendadas por el Consejo Ejecutivo en sus reuniones 103ª y 106ª se adoptaron como recomendaciones de la Asamblea General en su vigésima segunda reunión, celebrada en Chengdu (China) del 11 al 16 de septiembre de 2017 (A/RES/684(XXII)). El resultado aspira a contribuir a potenciar la función normativa de la Organización y a la vez ayudar a sus Miembros en sus esfuerzos por realizar evaluaciones, mediciones y comparaciones sobre una base común y a partir de concepciones armonizadas. La lista completa de las definiciones adoptadas como recomendaciones de la vigésima segunda reunión de la Asamblea General se encuentran disponibles [aquí](#).

4. La Secretaría redactó también una lista provisional de factores cuantitativos y cualitativos importantes para la competitividad de un destino turístico conforme a dos categorías: i) gobernanza, gestión y dinámica de los mercados, y ii) atractivo de los destinos, atractores, producto y oferta. Esta lista se presentó al Consejo Ejecutivo en su 105ª reunión, celebrada del 10 al 12 de mayo en Madrid



(España) con fines informativos ([CE/105/5\(a\)](#) - Anexo I Informe del Comité de Turismo y Competitividad).

5. Basándose en el consenso alcanzado por los miembros del Comité de Turismo y Competitividad, el Comité acordó varias líneas de actuación para los diferentes factores. El objetivo es proporcionar a los Estados Miembros un marco conceptual y completo para entender de forma clara los factores que explican la competitividad a la escala de un destino que pueda luego transformarse en unas directrices para medir la competitividad:

- a) redactar una definición operativa, o
- b) redactar un documento de posición o informe técnico (para publicarlo), o
- c) compilar la información y los datos de las fuentes disponibles ya existentes.

6. En lo que se refiere a la composición del Comité, el nuevo Presidente de los Miembros Afiliados, el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), y Macao (China) se unieron al Comité para el periodo 2017-2019 en su capacidad de representantes respectivos de los Miembros Afiliados y de los Miembros Asociados de la OMT (CE/DEC/5(CVII)). Los demás miembros del Comité para el periodo 2015-2019 elegidos por el Consejo Ejecutivo en su 102ª reunión celebrada en Medellín (Colombia) el 17 de septiembre de 2015 (CE/DEC/4(CII)) siguen siendo: Croacia, Gambia, Italia (vicepresidente), Maldivas, México, Namibia, Perú (presidente), Qatar y la República de Corea.

7. El Comité de Turismo y Competitividad se rige por el Reglamento de los comités técnicos sobre competitividad y sostenibilidad aprobado por el Consejo Ejecutivo en su decisión 9(XCVI).

II. Reuniones del Comité de Turismo y Competitividad

8. El Comité de Turismo y Competitividad celebró dos reuniones desde que presentó su último informe al Consejo Ejecutivo:

a) Sexta reunión del Comité de Turismo y Competitividad

9. El Comité celebró su sexta reunión el 11 de septiembre de 2017 en Chengdu (China), con ocasión de la vigésima segunda reunión de la Asamblea General de la OMT.

10. A la reunión asistieron delegados de doce Estados Miembros: Perú (presidente), Croacia, Gambia, México y Qatar en su capacidad de miembros del Comité, y China, Malta, Papua Nueva Guinea, Samoa, Senegal, Sri Lanka y Uruguay como observadores.

11. La reunión sirvió para dar seguimiento a los progresos ya alcanzados por el Comité. En su 103ª reunión celebrada en Málaga (España) en mayo de 2016, el Consejo Ejecutivo había refrendado ya un conjunto de definiciones sobre algunos conceptos básicos de la cadena de valor del turismo. Posteriormente, el Consejo Ejecutivo refrendó en su 106ª reunión, celebrada en Chengdu, una segunda lista de definiciones elaboradas por el Comité sobre algunos tipos de turismo priorizados (CE/DEC/7(CVI)). Las definiciones se adoptaron como recomendaciones en la vigésima segunda reunión de la Asamblea General (A/RES/684(XXII)).

12. Durante esta reunión, se presentó y debatió el programa de trabajo del Comité para el periodo 2018-2019, que incorporó también la propuesta de Perú (presidente). Los miembros del Comité acordaron seguir adelante con el plan de trabajo en 2018-2019.

13. En el marco de esta reunión, se presentó a los miembros del Comité el estudio sobre el comportamiento del turismo urbano OMT-WTCF.

b) Séptima reunión del Comité de Turismo y Competitividad

14. El Comité celebró su séptima reunión el 19 de enero de 2018 con ocasión de FITUR 2018.

15. Perú (presidente), México, Qatar y la República de Corea participaron en la reunión en su capacidad de miembros del Comité, mientras que el Instituto para la Calidad Turística Española – ICTE (España) y Macao (China) asistieron a la reunión como representantes respectivos de los Miembros Afiliados y de los Miembros Asociados de la OMT. También asistieron como observadores representantes de Barbados, Tailandia y Colombia, mientras que la UNE (antes AENOR) se sumó como participante invitado.

16. La reunión sirvió de plataforma para discutir las actividades futuras y los próximos pasos del Comité dentro del plan de trabajo para el periodo 2018-2019 propuesto por Perú (presidente), que había sido previamente revisado en la sexta reunión del Comité, celebrada en Chengdu (China) el 11 de septiembre de 2017.

17. El Comité acordó seguir adelante con la propuesta de plan de trabajo para 2018-2019, que puede resumirse del siguiente modo: a) elaborar documentos de posición sobre factores seleccionados, y b) preparar directrices técnicas sobre esos factores seleccionados para la competitividad. Al mismo tiempo, durante 2018-2019, el Comité seguirá elaborando definiciones operacionales sobre tipos de turismo y otros conceptos relacionados con la cadena de valor del turismo.

18. Oros asuntos que se discutieron también durante esta reunión:

a) Se presentó a los miembros del Comité el informe conjunto sobre ISO TC 228 y turismo accesible preparado por el grupo de trabajo 14 (iniciativa liderada por la Asociación Española de Normalización UNE y la OMT). Se recomendó que el Comité sirviera de plataforma para canalizar este informe a las instituciones relacionadas en sus países respectivos.

b) Se señaló a la atención del Comité que muchos miembros de la OMT piden a la Secretaría información y orientaciones sobre clasificación de hoteles. En este sentido, la Secretaría sugirió consultar internamente el posicionamiento oficial de la OMT sobre la conveniencia de elaborar un documento normativo sobre clasificación de hoteles antes de involucrar al Comité en este proceso.

III. Seguimiento y plan de trabajo del Comité de Turismo y Competitividad

19. El Comité seguirá con el plan de trabajo para el periodo 2018-2019, mediante:

a) La redacción de documentos de posición / informes técnicos sobre los factores de competitividad priorizados en esta fase con el objetivo de proporcionar a los agentes turísticos un marco conceptual y completo que permita entender con claridad los factores que explican la competitividad en un destino. Los documentos de posición / informes técnicos, que pueden convertirse en directrices para medir la competitividad, brindarán también una lista de recomendaciones para mejorar la competitividad de los destinos y ayudar a los Miembros en sus procesos de elaboración de políticas.

b) La preparación de directrices técnicas que ayuden a los Miembros en sus esfuerzos de medición de los factores de competitividad que consideren importantes para sus respectivos puntos fuertes y las necesidades actuales de los destinos turísticos. Este conjunto de directrices facilitará la elaboración de una metodología para desarrollar indicadores cuantitativos y cualitativos (criterios) destinados a medir los distintos factores de competitividad en los destinos.

c) La elaboración de nuevos conceptos y definiciones operacionales (por ejemplo, más tipos de turismo como el turismo de cruceros, el turismo de megaeventos, el turismo de compras, el turismo religioso y espiritual, etc.) para reforzar la función normativa de la Organización. En este proceso, el Comité alentará la participación de las instituciones turísticas de los Miembros para contribuir con su aportación técnica al plan de trabajo del Comité.

20. El Comité seguirá mejorando la lista de factores cuantitativos y cualitativos de competitividad (por ejemplo, incluir la «resiliencia» y la «experiencia del visitante»).

21. Conforme a lo acordado por el Comité en su séptima reunión, la Secretaría compartió con todos los miembros del Comité los datos de contacto de la organización nacional de normalización de sus países respectivos. Se alentó además a los miembros del Comité a que hicieran llegar el informe sobre ISO TC 228 y turismo accesible, redactado por el grupo de trabajo 14 (iniciativa liderada por la Asociación Española de Normalización UNE y la OMT), a las instituciones relacionadas responsables de la normalización en el plano nacional. No se espera de los miembros del Comité que obtengan resultados en este asunto, pero los resultados pueden canalizarse a través del Comité para alcanzar una posición normativa. También se sugirió que la OMT y la UNE pusieran al día a los miembros del Comité sobre los avances del grupo de trabajo 14 para que el resultado del trabajo pudiera en su momento llevarse al Consejo Ejecutivo y la Asamblea General de la OMT para su refrendo.

22. El Comité recomienda que la Secretaría lleve a cabo una consulta interna para discutir en detalle la conveniencia de la propuesta sobre la posibilidad de elaborar un documento normativo sobre clasificación de hoteles que definiera la posición oficial de la OMT sobre esta cuestión.

IV. Actuación del Consejo Ejecutivo

PROYECTO DE DECISIÓN¹

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Comité de Turismo y Competitividad,

1. *Agradece* a los miembros del Comité los valiosos resultados alcanzados hasta la fecha; y
2. *Alienta* a los miembros del Comité a llevar a cabo el plan de trabajo propuesto e invita a los Miembros de la OMT a ayudar al Comité contribuyendo a sus esfuerzos.

¹ El presente texto es una propuesta de decisión. Para consultar la decisión definitiva adoptada por el Consejo, le rogamos se remita al documento de decisiones que se publica al finalizar la reunión.